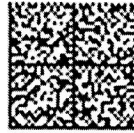


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META  
ID. 1058675  
NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00144



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **JORGE ELIECER AGUILAR VARGAS (Q.E.P.D)**, identificado en vida con cédula de ciudadanía No. **86.039.444**,

Villavicencio 22 de abril de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto **Resolución RT 01368 del 17 de diciembre de 2025** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto predio denominado "Casa", identificado con número de matrícula inmobiliaria 236-106062 y cédula catastral 50325020000000100007000000000, ubicado en la inspección de Puerto Alvira, del municipio de Mapiripán, del departamento de Meta, distinguido con **ID. 1058675**

RESUELVE

**PRIMERO.** Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a la señora

al señor Jorge Eliecer Aguilar Vargas (Q.E.P.D), identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 86.039.444, como titulares del derecho a la restitución en su calidad de ocupantes del predio denominado "Casa", identificado con número de matrícula inmobiliaria 236-106062 y cédula catastral 50325020000000100007000000000, ubicado en la inspección de Puerto Alvira, del municipio de Mapiripán, del departamento de Meta, el cual se identifica en la sección 9 de esta resolución. Asimismo, se inscribirá al núcleo familiar de las personas referidas en precedencia, como se encuentra en la sección 10.3 de la parte motiva del presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a los señores

legitimados del señor JORGE ELIECER AGUILAR VARGAS (Q.E.P.D), identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 86.039.444, ocupante del predio denominado "Casa", identificado con número de matrícula inmobiliaria 236-106062 y cédula catastral 50325020000000100007000000000, ubicado en la inspección de Puerto Alvira, del municipio de Mapiripán, del departamento de Meta, el cual se identifica en la sección 9 de esta resolución. Asimismo, se inscribirá al núcleo familiar de las personas referidas en precedencia, como se encuentra en la sección 10.3 de la parte motiva del presente acto administrativo.

**TERCERO** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.15.1.5.1. del Decreto 1071 de 2015, establecer como periodo de influencia armada para los efectos

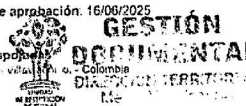
RT-RG-MO-05  
V.4

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 16/06/2025

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Dirección Territorial Meta

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta - Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio - Meta - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en @URestitucion



RT-RG-FO-21  
V.4

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Continuación de la Resolución RT 01368 del 17 de diciembre de 2025: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente"

contemplados en la Ley 1448 de 2011 en relación con el predio objeto de esta decisión, el comprendido entre el año 1904 y 1908.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la persona solicitante y a los demás beneficiarios en los términos señalados por el artículo 2.15.1.6.5 del Decreto 1071 de 2015, e informarlo que contra la misma podrá interponer el recurso de reposición, ante el mismo funcionario que profirió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme al artículo 2.15.1.6.6 ibidem.

QUINTO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.15.1.4.5. del Decreto 1071 de 2015, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación, cancele en el folio de matrícula No. 236-108062, la medida de protección inscrita de que trata el artículo 2.15.1.4.1 numeral 2º de la misma norma.

Así mismo que, en el término referido, se inscriba en el folio precitado el ingreso en el RTDAF del predio objeto de la presente resolución, de conformidad con el artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 1071 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días, del mes de diciembre de 2025



ROBERT GABRIEL BARRETO LARA  
DIRECTOR TERRITORIAL DE META

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

Proyecto: Área jurídica - Laura Méndez - Abogada sustanciativa  
Área social - Nancy Johana Cárdeno Foronda - Profesional Social comunicador/convulsor  
Área catastral - Sherry Juliana Guzmán Cascares - Asesor catastral/convulsor

Revisó: Copia Jurídica - Johana Rodríguez Líder de mención/Convulsor  
Copia Social - Laura Méndez Líder de mención/Convulsor

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación de los herederos determinados e indeterminados en página web **JORGE ELIECER AGUILAR VARGAS (Q.E.P.D)**, identificado en vida con cédula de ciudadanía No. **86.039.444**

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correos electrónicos: [Sandra.rios@urt.gov.co](mailto:Sandra.rios@urt.gov.co) y [yenny.lopez@urt.gov.co](mailto:yenny.lopez@urt.gov.co)

Se publica a los veintitrés (23) de abril de 2026.



**LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ**

Líder Etapa Administrativa

Territorial Meta

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**FECHA DE FIJACIÓN** Villavicencio veintitrés (23) días, del mes de abril de 2026, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días, 23, 24,

RT-RG-FO-21  
V.4

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

27, 28, 29 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



---

**LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ**

Líder Etapa Administrativa

Territorial Meta

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Villavicencio Meta veintinueve (29) de abril de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



---

**LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ**

Líder Etapa Administrativa

Territorial Meta

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Angie Salazar Abogada secretarial  
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21  
V.4

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

